



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de febrero de 2021 se ha aprobado, con carácter inicial, que la forma más adecuada para la gestión del servicio público de gestión integral del agua, por los motivos expresados en el "Estudio de alternativas para determinar el modelo de gestión más eficiente y sostenible del servicio de abastecimiento, alcantarillado y depuración del municipio de Illescas (Toledo). Diciembre 2020", de la mercantil PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L., es la de gestión indirecta prevista en el artículo 85.2.b) de la Ley 7/1985, reguladora de bases de Régimen Local, mediante la forma de contrato de concesión de servicios públicos regulado en los artículos 284 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, con adjudicación directa a una sociedad de economía mixta en la que concurra mayoritariamente capital público con capital privado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 22 de la referida ley 9/2017, de contratos del sector público. Todo ello, una vez ha sido justificada la viabilidad social, jurídica, técnica y económico-financiera de la modificación de la forma de gestión propuesta.

Dicho acuerdo, junto con la citada Memoria y documentación complementaria, se somete a información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios (sede electrónica) de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días naturales, a efectos de que los particulares y entidades puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://illescas.sedelectronica.es>] – Portal de Transparencia: 8. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO / 8.1 SERVICIOS MUNICIPALES / DETERMINACIÓN FORMA GESTIÓN SERVICIO DE AGUA 2021.

Illescas, 22 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-1408